



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

510

PRIMERO. Dados los elementos jurídicos expuestos, esta Soberanía, podemos sustentar, que se carecen de los elementos necesarios para determinar la ausencia definitiva de la Regidora Propietaria María del Carmen Vega Sánchez, ni la imposibilidad de la Regidora Suplente Sindy Orozco Contreras, para entrar en funciones, por lo que no se está en condiciones de designar a persona alguna para ocupar el cargo de Regidora del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán.

SEGUNDO. Notifíquese el presente al Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, para su conocimiento.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de octubre de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**